



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAGRADA FAMILIA

NIT: 815.004.305 - 6 Registro DANE: 17852000454Código ICFES: Mañana: 018705 Tarde: 136994

Resolución No. 0947 del 25 junio de 2013 Secretaría de Educación - Palmira

AVISO INVITACIÓN PÚBLICA

PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MINIMA CUANTÍA No. 1151.20.3.006

El rector de la Institución Educativa, de conformidad con los numerales 7 y 12 del artículo 25 el literal c del artículo 11 de la Ley 80 de 1.993, dando cumplimiento al literal a. del artículo 94, artículos 87 y 88 de la Ley 1474 de 2011 y al artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015; Invita a todas las personas naturales y jurídicas, consorcios o uniones temporales a participar con las respectivas propuestas en el proceso de selección que se adelantara con el fin de contratar:

NOMBRE DE LA ENTIDAD: INSTITUCION EDUCATIVA SAGRADA FAMILIA
DIRECCION: CARRERA 23 No. 31-06
CORREO ELECTRONICO: Institucionssagradafamilia@yahoo.com
TELEFONO: 2859606

1. LEGISLACION APLICABLE:

Teniendo en cuenta el objeto a contratar, se debe adelantar la elección del oferente por el Proceso de Mínima Cuantía, de acuerdo con lo estipulado en la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, y el Decreto 1082 de 2015.

Las Condiciones, se podrán consultar en la página www.colombiacompra.gov.co o en la ventanilla única **CARRERA 23 No. 31-06**

2. CONDICIONES PARA PARTICIPAR:

Podrán participar en esta invitación las personas naturales o jurídicas legalmente capaces para contratar, en forma individual o conjunta (Consortio o Unión Temporal), siempre y cuando su objeto social o actividad les permita contratar en relación con el objeto de la presente invitación, y no estén incurso en las prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades señaladas por la Constitución, la Ley, y en especial los artículos 8º. a 10º. de la ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y demás normas vigentes complementarias y aplicables.

- 2.1. **PLAZO:** El plazo de ejecución contractual será de QUINCE (15) DIAS contados a partir de la fecha de Legalización del contrato.
- 2.2. **LUGAR:** La ejecución del contrato será en la SEDE PARAISO de la Institución Educativa Sagrada Familia.
- 2.3. **FORMA:** La Institución Educativa Sagrada Familia pagará al CONTRATISTA contra entrega y con el recibido a entera satisfacción por parte del supervisor y radicada la factura o cuenta de cobro.
- 2.4. **VALOR:** Para efectos legales este contrato tiene un valor de DOCE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$12.861.966) incluido el transporte, impuestos y contribuciones nacionales, departamentales y municipales y demás gastos que se causen para la suscripción, legalización y ejecución del contrato.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAGRADA FAMILIA

NIT: 815.004.305 - 6 Registro DANE: 176520000454 Código ICFES: Mañana: 018705 Tarde: 136994

Resolución No. 0947 del 25 junio de 2013 Secretaría de Educación - Palmira

3. **DISPONIBILIDAD:** El valor que genere los suministros requeridos, se imputarán al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 000019 de fecha 26 mayo 2022 rubro presupuestal 2.1.2.02.01.004.01 MATERIALES Y SUMINISTROS INSTITUCIONALES METÁLICOS expedido por el Auxiliar Administrativo con funciones de pagador, correspondiente a la presente vigencia fiscal.

4* OBJETO: "SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERIA ADECUACION SALON DE TRANSICION Y ESPACIO DE RESTAURANTE ESCOLAR EN LA SEDE PARAISO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA"

DESCRIPCION DE LAS CONDICIONES

Como mínimo los elementos a contratar, deben cumplir con las normas técnicas colombianas de control de calidad respectiva y las siguientes condiciones:

ITEM	DESCRIPCION DEL OBJTO CONTRACTUAL	CANT	PROMEDIO
1	Acopie lavamanos	2	\$6.248
2	acople sanitarios	1	\$3.124
3	adaptadores macho 1/2	4	\$5.998
4	alambre de amarrar x kilo	3	\$43.108
5	arena gruesa x m3	1	\$118.703
6	balastrillo x m3	1	\$108.707
7	bateria sanitaria infantil completa	1	\$862.155
8	bombillos led de 45 watos	6	\$229.551
9	brochas de 3"	1	\$5.623
10	brochas de 6"	1	\$12.245
11	cable duplex No. 12 x metros	20	\$89.714
12	cajas electricas 2 x 4"	4	\$4.898
13	cemento blanco x kilo	20	\$57.477
14	cemento gris x 50 kilos	8	\$329.868
16	ceramica muro baño M2	3	\$180.285
16	ceramica muro cocina M2	30	\$1.802.850
17	Ceramica piso baño M2	10	\$600.950



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAGRADA FAMILIA

NIT: 815.004.305 - 6 Registro DANE: 176520000454 Código ICFES: Mañana: 018705 Tarde: 136994

Resolución No. 0947 del 25 junio de 2013 Secretaría de Educación - Palmira

18	Ceramica piso cocina M2	25	\$1.502.375
19	Codo PVC 2"	2	\$11.246
20	Codos 1/2" hidraulica	8	\$11.995
21	fragua para ceramica x kilo	10	\$83.717
22	grifo cuello de cisne para lavaplatos	1	\$26.240
23	grifo para ducha	1	\$20.617
24	grifo para lavamanos	1	\$20.617
25	hierro en varillas 1/2"	10	\$392.700
26	interruptores dobles de incrustar	2	\$19.492
27	ladrillos comunes	200	\$349.860
28	lavamanos infantil	1	\$237.405
29	lavaplatos grande en acero inoxidable	1	\$168.683
30	lija por pliegos	10	\$18.743
31	limpiador PVC x 1/16	1	\$7.497
32	Llave para ducha	1	\$14.994
33	Marmolina x buito	5	\$143.693
34	Mesas plastica cuadrada	5	\$1.725.500
35	Pegalisto x kilo	250	\$655.988
36	Pintura epoxica blanca x cuñete	1	\$1.178.100
37	pintura blanca x galon	2	\$242.760
38	piragua natural alta	2	\$52.479
39	plafones plasticos para bombillos led 45 waticos	6	\$25.490
40	Rodillos de felpa	2	\$19.742
41	sifon lavaplatos	1	\$5.835
42	silla plastica sin brazo	20	\$878.220
43	soldadura PVC X 1/16	1	\$11.246
44	TEE 1/2" hidraulica	4	\$7.497
45	Thiner galon	2	\$62.475



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAGRADA FAMILIA

NIT: 815.004.305 - 6 Registro DANE: 176520000454Código ICFES: Mañana: 018705 Tarde: 136994

Resolución No. 0947 del 25 junio de 2013 Secretaría de Educación - Palmira

46	Toma corriente doble de incrustar	4	\$33.487
47	Tubo PVC agua limpia 1/2"	5	\$148.750
48	Tubo sanitario PVC 2"	1	\$89.191
49	Tubo conduit 1/2"	5	\$102.638
50	valvulas de regulacion de una salida	3	\$131.198
	TOTAL COTIZACIONES		12.861.966

NOTA 1:

- Los descuentos de ley SON ASUMIDOS por el contratista al momento del pago o abono
- Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto, será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas (no modificar, no adicionar o suprimir)

4. DOCUMENTOS A PRESENTAR

- a) **CARTA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA CON LA DESCRIPCION DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y FOLLETO O CATALOGO CON LA IMAGEN DE LOS MISMOS**

Esta carta deberá estar firmada por el Representante Legal y/o persona natural, o por la persona designada para representar al consorcio o unión temporal, cuando de ello se trate. Los oferentes podrán seguir el modelo suministrado en el anexo No. 1 pero en todo caso, la carta deberá contener las constancias e información contemplada en dicho modelo. **SI LA CARTA DE PRESENTACIÓN NO ESTÁ FIRMADA LA PROPUESTA SERÁ RECHAZADA.**

- b) Fotocopia de la cédula ampliada al 150% de la persona natural o representante legal de la empresa
- c) **Fotocopia del RUT:** con fecha de generación en el año actual y con las actividades económicas relacionadas con el objeto contractual de la presente invitación. Fecha De expedición inferior a 30 días.
- d) **Certificado de matrícula mercantil original con fecha de expedición inferior a 30 días** para personas naturales en calidad de comerciantes o personas jurídicas donde conste la representación legal original, además deberá contener las actividades económicas relacionadas con el objeto contractual de la presente invitación.

Cuando el Proponente sea una persona jurídica (colombiana o Extranjera), deberá anexar el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la autoridad competente.

Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor del Presupuesto Oficial. En el caso de los Consorcios y Uniones Temporales, el representante legal de cada una de las personas jurídicas que los integren, deberá contar con dicha autorización, hasta el valor del Presupuesto Oficial, teniendo en cuenta que la responsabilidad de todos sus



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAGRADA FAMILIA

NIT: 815.004.305 - 6 Registro DANE: 176520000454 Código ICFES: Mañana: 018705 Tarde: 136994

Resolución No. 0947 del 25 junio de 2013 Secretaría de Educación - Palmira

integrantes es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7º de la Ley 80/93 y en los artículos 1.568, 1.569 y 1.571 del Código Civil.

LA CERTIFICACIÓN SOBRE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DEBERÁ HABER SIDO EXPEDIDA DURANTE EL PRESENTE AÑO. Cuando se prorrogue la fecha de cierre, esta certificación tendrá validez con la primera fecha de cierre.

- e) **Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación** vigente para persona natural o en caso de empresa será para persona jurídica y su representante legal
- f) **Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República** vigente para persona natural o en caso de empresa será para persona jurídica y su representante legal
- g) **Consulta de antecedentes judiciales** vigente para representante legal o persona natural
- h) **Certificado de medidas correctivas de la Policía** vigente para representante legal o persona natural
- i) Formato de declaración de ausencia de inhabilidades, incompatibilidades y conflictos de intereses.
- j) Copia del certificado de afiliación y/o pago de seguridad social (salud, pensión y Administradora de Riesgos Laborales, como independiente o empleador) que deberá corresponder con la ejecución del contrato, siempre y cuando aplique de conformidad con la normatividad vigente en la materia, o certificado firmado por el revisor fiscal de estar cumpliendo con la obligación.

Certificación expedida por el Revisor Fiscal o por el Representante, legal acreditando el cumplimiento de las exigencias contenidas en el artículo 50 ley 789 de 2002 – si estuviere obligado a ello. En el caso de persona natural deberá aportar constancias de afiliación al sistema de seguridad social al igual que el de los trabajadores si los tuviere.

NOTA: Solo se aceptaran afiliaciones para personas naturales como trabajadores independientes; no se aceptara afiliaciones que tenga intermediarios como cooperativas

- k) Certificación cuenta bancaria a nombre de la empresa o persona natural
- l) Formato único de Hoja de vida de la Función pública
- m) Copia de la tarjeta profesional que acredite el ejercicio de la respectiva profesión y constancia de vigencia expedida por la Institución correspondiente

n) REQUISITO DE EXPERIENCIA

El proponente debe demostrar que ha ejecutado máximo tres (03) contratos para entidades públicas o privadas en los años anteriores a la fecha de apertura del presente proceso de objeto igual o similar y cuya sumatoria debe ser igual o superior al 100% de la propuesta. El proponente acreditará la experiencia mínima mediante la presentación de fotocopias de contratos, órdenes de compra, y presentará una relación de contratos realizados con objeto igual o similar donde conste:

- No. del contrato u orden de servicio (Si lo tiene)
- Nombre e identificación del contratante
- Dirección, teléfono del contratante
- Objeto del contrato
- Valor del contrato u orden de servicio



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAGRADA FAMILIA

NIT: 815.004.305 - 6 Registro DANE: 176520000454Código ICFES: Mañana: 018705 Tarde: 136894

Resolución No. 0947 del 25 junio de 2013 Secretaría de Educación - Palmira

- Fecha de suscripción del contrato u orden de servicio
- Plazo del contrato u orden de servicio
- Fecha de terminación del contrato u orden de servicio
- Estado de ejecución del contrato u orden de servicio: Si está en ejecución o no
- Número telefónico de la persona de contacto.

En el caso de contratos ejecutados en Unión Temporal o en Consorcio, para efectos de evaluación se tomará el porcentaje de participación en la unión temporal o en el Consorcio en dichos contratos del proponente para lo cual debe acreditar dentro de la certificación, el porcentaje de participación del proponente.

Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, se calificará la experiencia específica teniendo en cuenta la suma de las certificaciones de contratos ejecutados, de cada uno de los integrantes del consorcio o de los miembros de la unión temporal.

5. PRESENTACION DE LA OFERTA

La presentación de la propuesta implica la aceptación y conocimiento de la legislación colombiana sobre los temas objeto del presente proceso y de todas las condiciones y obligaciones establecidas en el estudio previo.

El proponente deberá presentar su propuesta, discriminando el valor unitario.

Si ofrece algún descuento ya debe estar aplicado al valor unitario. El precio deberá ser expresado en números enteros. En el evento en que se presente divergencia entre el valor expresado en números y en letras, valdrá la capacidad expresada en letras. Si al evaluar la propuesta se encuentra un error aritmético, se procederá a su corrección y éste será el valor que se tendrá en cuenta para la evaluación, es decir, el valor corregido se tomara como valor propuesto. En caso de existir discrepancia y/o en caso de presentarse error entre el valor unitario y el valor total, se tomará para todos los efectos, el valor unitario.

Las propuestas deben ser presentadas en sobre sellado en la ventanilla única de la institución educativa donde debe contener toda la documentación requerida.

6. LUGAR PARA EL RECIBO DE PROPUESTAS

LAS PROPUESTAS SERÁN RECIBIDAS ÚNICAMENTE EN LA VENTANILLA UNICA DE LA INSTITUCION (CARRERA 23 No. 31-06) en un sobre que contenga la propuesta con todos los requisitos habilitantes solicitados en este documento, el cual deberá contener la siguiente información del proponente.

- Nombre o Razón Social
- Dirección
- Teléfono
- Número de fax
- Correo Electrónico
- Identificación del proceso contractual
- Número de folios de que consta



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAGRADA FAMILIA

NIT: 815.004.305 - 6 Registro DANE: 176520000454Código ICFES: Mañana: 018705 Tarde: 136994

Resolución No. 0947 del 25 junio de 2013 Secretaría de Educación - Palmira

7. CRONOGRAMA

NOTA: El presente cronograma podrá ser modificado mediante comunicado de la Institución.

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
PUBLICACIÓN DE INVITACIÓN PÚBLICA	27 MAYO DE 2022 A LAS 03:00 P.M	https://colombiacompra.gov.co/ y pagina institucional http://www.sagradafamiliapalmira.edu.co/
PLAZO PRESENTACION DE OFERTAS	31 MAYO DE 2022 HASTA LAS 03:00 P.M	VENTANILLA UNICA CARRERA 23 No. 31-06
EVALUACION DE PROPUESTAS	31 MAYO DE 2022 A LAS 03:30 P.M.	VENTANILLA UNICA CARRERA 23 No. 31-06
PUBLICACION Y TRASLADO DEL RESULTADO DE EVALUACION	31 MAYO DE 2022	VENTANILLA UNICA CARRERA 23 No. 31-06 Y https://colombiacompra.gov.co/
PLAZO PARA PRESENTACION DE OBSERVACIONES	01 JUNIO DE 2022 HASTA LAS 04:00 P.M.	correos institucionales institucionssagradafamilia@yahoo.com O VENTANILLA UNICA CARRERA 23 No. 31-06
RESPUESTA A OBSERVACIONES	01 JUNIO DE 2022	https://colombiacompra.gov.co/ y pagina institucional http://www.sagradafamiliapalmira.edu.co/
COMUNICACIÓN DE LA ACEPTACION	02 JUNIO DE 2022	A TRAVES DE https://colombiacompra.gov.co/

8. SELECCIÓN OFERENTE

La verificación de los requisitos se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo, para lo cual, se tendrá en cuenta las reglas de Subsanción establecidas Decreto 1082 de 2015. En caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

9. REGLAS DE SUBSANABILIDAD

A solicitud de la Institución Educativa, los proponentes podrán subsanar la ausencia de requisitos o la falta de documentos necesarios para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes hasta la fecha y hora previstas en la solicitud. En ejercicio de esta posibilidad, los proponentes no podrán subsanar asuntos relacionados con la falta de capacidad para presentar la oferta, ni para acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad a la fecha establecida para la presentación de la propuesta inicial, ni completar, adicionar o modificar la oferta presentada.

10. ADENDAS

La Institución Educativa podrá modificar, de oficio o a solicitud de los interesados, los términos de la presente Invitación Pública, hasta el día hábil anterior al plazo previsto para el vencimiento del término para la presentación de las propuestas, únicamente mediante ADENDAS, cuya publicación se



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAGRADA FAMILIA

NIT: 815.004.305 - 6 Registro DANE: 176520000454Código ICFES: Mañana: 018705 Tarde: 136994

Resolución No. 0947 del 25 junio de 2013 Secretaría de Educación - Palmira

realizará en el SECOP y serán agregadas a esta invitación. En el evento en el que se modifiquen los plazos y términos del proceso de selección, la adenda incluirá el nuevo cronograma.

11. REGLAS DE DESEMPATE

En caso de empate a menor precio, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de estas.

12. CAUSALES DE RECHAZO

De conformidad con el Parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 no serán rechazadas las ofertas por "... La ausencia de requisitos o falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas...", en consecuencia, la Institución Educativa, podrá solicitar su aporte o aclaración dentro del plazo establecido en invitación. Las siguientes son causales de rechazo:

- La presentación de varias ofertas por parte del mismo proponente para la presente convocatoria (por sí o por interpuesta persona).
- Encontrarse el proponente incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades señaladas por la Constitución, la Ley y en especial las señaladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y el Decreto 734 de 2012.
- Cuando este hecho sobrevenga en algún proponente, se entenderá que renuncia a la participación en el proceso de selección y a los derechos surgidos del mismo.
- Cuando se compruebe que los documentos presentados por el proponente contienen información imprecisa, inexacta o que de cualquier manera no correspondan a la realidad o induzcan a la Institución Educativa a error, para beneficio del proponente.
- Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse.
- Cuando el proponente haya tratado de interferir o influir indebidamente en el análisis de las propuestas, o en la adjudicación del contrato, o de informarse indebidamente del mismo.
- Cuando el valor de la propuesta supere el presupuesto oficial. Cuando se presenten propuestas posteriores a la hora límite para recepción de propuestas o en lugar diferente.
- Cuando la propuesta no cumpla con las especificaciones técnicas mínimas solicitadas en la invitación. Cuando la carta de presentación no esté firmada por quien tiene la capacidad para comprometer el nombre de quien participe.

13. DECLARATORIA DESIERTA

La Institución Educativa podrá declarar desierto el proceso en el plazo para aceptar, cuando existan motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de la propuesta más favorable para la institución. Así mismo lo hará en los siguientes casos:

- a) Cuando el procedimiento se hubiera adelantado con pretermisión de alguno de los requisitos establecidos en el estatuto de contratación y sus reglamentaciones o de la presente invitación, y la irregularidad sea de aquellas que legalmente no pueda ser subsanada.
- b) Cuando no se presente proponente alguno.
- c) Cuando ninguna de las ofertas presentadas se ajuste a la invitación.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAGRADA FAMILIA

NIT: 815.004.305 - 6 Registro DANE: 176520000454 Código ICFES: Mañana: 018705 Tarde: 138994

Resolución No. 0947 del 25 junio de 2013 Secretaría de Educación - Palmira

14. PUBLICIDAD Y CONSULTA DEL PROCESO

Los estudios previos y demás documentación del presente proceso podrán ser consultados en el Portal Único de www.colombiacompra.gov.co, NO SE RESOLVERÁN CONSULTAS POR VÍA TELEFÓNICA.

Los oferentes deberán presentar consultas por escrito al correo electrónico: institucionesagradafamilia@yahoo.com

15. VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS

La Institución Educativa, efectuará la verificación y evaluación de las propuestas que se presenten en desarrollo de la presente invitación Pública. Es de anotar, que debe realizar dicha labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en la invitación pública, con el fin de recomendar a quien corresponda el sentido de la decisión a adoptar de conformidad con la evaluación efectuada. -

Para el ejercicio de la designación deberá tener en cuenta las disposiciones consagradas en el Estatuto General de la Contratación Pública y sus decretos reglamentarios (Leyes 80 de 1993, ley 1150 de 2007, y ley 1474 de 2011, y demás normas relacionadas con la materia).

VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES

Para que la propuesta sea evaluada se necesita cumplir los siguientes criterios:

CRITERIO CALIFICACIÓN JURIDICA. CUMPLE — NO CUMPLE

EXPERIENCIA GENERAL CUMPLE — NO CUMPLE

OFERTA ECONÓMICA (menor precio)

La escogencia recaerá sobre la oferta con el precio más bajo siempre y cuando esta cumpla con los requisitos mínimos exigidos en la invitación pública.

PROPUESTA ECONÓMICA CUMPLE — NO CUMPLE

17. VEEDURIAS CIUDADANAS

Para efectos de la participación ciudadana de que tratan los artículos 66 de la Ley 80 de 1.993 y la Ley 850 de 2.003, se convoca a las veedurías ciudadanas conformadas con arreglo a la Ley, para que ejerzan control social sobre el proceso de selección al que alude la presente convocatoria.

18. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

De acuerdo a los lineamientos fijados por la Institución Educativa los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes, numeral 1.2.3 exclusiones de aplicabilidad y excepciones, numeral 5, se logra concluir que el presente proceso no está cobijado por un acuerdo internacional o un tratado de libre comercio vigente.

Lic. JULIO CESAR CRUZ ESCOBAR
RECTOR

Proyecto: José Miguel Calderón - Auxiliar administrativo
Aprobó: Lic. Julio Cesar Cruz E. Rector